

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de preñadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION 3.^a—OBRA PIA

Circular

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador General de España en Tierra Santa, la cantidad de treinta y dos mil seiscientos catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.^o de Enero á 31 de Diciembre de 1901; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, y copia

del recibo del Procurador General de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1900, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 15 de Febrero de 1902.—
El Subsecretario, J. Pérez Caballero

COPIA

«Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. señor. —Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E., fecha 9 de Enero próximo pasado, número 14, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los señores Goguel y Compañía, París, por el valor de francos 39.465 con 12 céntimos, importe de las 52.981 pesetas con 92 céntimos recaudadas en el año último de 1900, que al cambio de 34.25 por 100 han producido la suma en francos mencionada, en concepto de limosnas, con destino á las Misiones españolas de Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el señor Cónsul de España en esta ciudad, con fecha 9 de Febrero del presente año.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 11 de Febrero de 1901.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura-

ción).—Excmo. señor don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pia en Madrid.»

Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Véase el estado en la página 6.^a)

Comisión provincial de Santander

Secretaría

Esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.^o del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y Real decreto de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado abrir nuevo concurso por término de 10 días para proveer el cargo de Médico suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

En su virtud, pueden solicitar el cargo dentro de esos 10 días, á contar desde esta fecha, los que tengan título de Doctores ó Licenciados en Medicina, acompañando á la instancia que se presentará en la Secretaría de la Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraídos en cargos de servicio del Estado, sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

Santander 26 de Febrero de 1902.
El Vicepresidente, M. Conde.—El Secretario, A. Peira.

ELECCIONES

Visto el expediente de la elección

de la Junta administrativa de Cerdigo, y la reclamación formulada contra dicha elección por don Manuel Campo Pedrueza.

Resultando que la reclamación se funda en que se privó de votar al vecino y elector don Antonio Campo Chavarría, por aparecer en la lista electoral el segundo apellido «Chávarri», en vez de Chavarría, que es el verdadero.

Resultando que contra esta determinación de la Mesa protestaron, ante el Ayuntamiento, don Manuel Helguera, que reclamaba el voto, y ante esta Comisión, don Manuel Campo, por creer arbitraria la determinación tomada, tratando de justificar su aserto, aduciendo que en un pueblo de tan pequeño vecindario todos sus habitantes se conocen y es fácil identificar la personalidad de cualquiera de ellos.

Resultando que en el expediente electoral no exponen nada en su favor los electos.

Considerando que la sola diferencia de una letra entre el apellido que figura en las listas y el del interesado no es causa para privarle de emitir su voto, pues tal diferencia puede ser motivada por un error material al hacer la impresión de las listas electorales, y aún prescindiendo de este motivo, no puede ser bastante razón la antes aludida diferencia cuando la personalidad del interesado se puede identificar sin ninguna dificultad, por tratarse de un vecino de un pueblo de escasísimo vecindario.

Considerando, por último, que la emisión de un voto en elecciones como la de que se trata puede influir grandemente en el resultado de la elección, pues teniendo en cuenta que tres de los elegidos tuvieron uno trece votos y doce otros dos, y que ateniéndose al artículo 93 de la Ley municipal, el cargo de Presidente de la Junta, corresponderá al que haya obtenido mayor número de votos y si hubiera empate decidirá la suerte, caso que podría muy bien ocurrir en el que nos ocupa, habiendo votado el que se le privó en favor de uno de los elegidos por doce votos, como parece justificarse en la denuncia de don Manuel Helguera.

La Comisión provincial acuerda que se debe declarar nula la elección de la Junta administrativa del pueblo de Cerdigo, término municipal de Castro Urdiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 14 de Febrero de 1902.
—El Vicepresidente, Pablo Pereda.
—El Secretario, A. Peira.

Vista la reclamación de don Justo Landeras, solicitando la renuncia del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Las Rozas.

Resultando que dicho señor funda su renuncia en que no fué hecha la elección con arreglo á la Ley, y, sobre todo, que el reclamante no puede ser elegible con arreglo á la Ley, acompañando, para justificar este extremo, una certificación del Alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas.

Considerando que al primer extremo de la reclamación no lo justifica el interesado con ninguna clase de prueba, y respecto al segundo la certificación que se une viene á demostrar precisamente lo contrario, esto es, que el señor Landeras figura en las listas electorales como elegible y sabiendo leer y escribir.

La Comisión provincial acuerda no admitir la renuncia del reclamante del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Las Rozas para que fué nombrado.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 18 de Febrero de 1902.
—El Vicepresidente, José M.ª Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

Vista el acta de la elección de la Junta administrativa de Liaño, Ayuntamiento de Villaseusa, y la reclamación formulada en la misma por el elector don Bonifacio Liaño.

Resultando que se funda el reclamante en que el Colegio se abrió á las diez de la mañana debiendo haber sido á las ocho y que la mesa se compuso de tres Interventores, siendo así que la ley previene que no puedan ser menos de cuatro.

Considerando, en primer lugar, que la reclamación no está hecha en la forma que marca la ley, pues solo existe en el acta de la votación y que, por otra parte, el acta viene firmada por cuatro Interventores desvirtuando así lo manifestado por el reclamante.

La Comisión provincial acuerda declarar válida la elección de la Junta administrativa de Liaño.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24

de Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 18 de Febrero de 1902.
—El Vice-presidente, José María Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

Vistas las reclamaciones hechas por varios vecinos contra las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de Villaseusa, Fombellida y Orna, pertenecientes al Ayuntamiento de Enmedio.

La Comisión provincial acordó declarar nulas dichas elecciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 18 de Febrero de 1902.
—El Vicepresidente, José María Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

Junta provincial de Instrucción pública

En sesión celebrada en el día de ayer, la Junta acordó aprobar las propuestas que la comisión había hecho como resultas de los concursos siguientes:

Septiembre de 1900

Escuelas completas de niños

Don Buenaventura Marcilla y Abace, para la de Alceda.

Don Angel Sare Ruiz, para la de Soto de Toranzo.

Don Lino Barbero y Ortega, para la de Tresabuela.

Escuelas mixtas

Don Felicísimo Julio Miguel Marín, para la de Renedo de Bricia.

Don Claudio Polvorosa y Martínez, para la de Lebeña.

Don Leoncio Zamora Grijalvo, para la de Trillayo.

Concurso de Marzo de 1901

Don Pedro Ibáñez Díez, para la de Lafuente.

Esteban García López, para la de Valdicio y Calseca.

Don Marcos Prieto Arranz, para la de Mercadal.

Doña María Ortega Liaño, para la de Villabáñez y Socolio.

Doña María Mercedes Trigueros, para la de Cudón (sustitución).

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, se hace público por medio de este anuncio.

Santander 18 de Febrero de 1902.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Bajas en el número de acogidos durante el mes por				Total general de bajas		Existencia total de alienados para el mes próximo			
	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Curación	Fallecimiento	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Total.....	
44	30	2	1	»	»	1	2	1	2	44	30	74

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Febrero de 1902.

El Vicepresidente,
José M. Martínez Conde.

El Secretario,
Antonino Peira

Gobierno civil de la provincia de Santander

FERROCARRILES

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la línea del Ferrocarril de Infesto á Cabezón de la Sal y cuyas fincas radican en este término municipal, se publica á continuación en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa.

Santander 4 de Febrero de 1902.—*El Gobernador*, ENRIQUE POLO DE LARA.

Número de orden	CLASE de las fincas	Sitio donde radican	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	INDIVIDUOS con quienes ha de entenderse esta Administración	Vecindad
1	Erial	Turuja!l	Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga	El Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga
2	Huerta	Idem	Aurea Diaz Campa	Treceño	La misma dueña	Treceño
3	Prado	Idem	La misma	Idem	Idem	Idem
5	Idem	Idem	Herederos de José Gómez	Idem	José Gómez Fernández	Idem
4	Idem	La Fuente	Eloy Revuelta	Idem	El mismo dueño	Idem
4	Idem	Idem	Herederos de José Gómez	Idem	José Gómez Fernández	Idem
5	Huerta	Turuja!l	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
6	Erial	Idem	Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga	El Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga
7	Prado	La Venta	María Pérez	Treceño	La dueña	Treceño
8	Idem	Idem	Josefa Gómez Gancedo	Idem	La dueña	Idem
9	Idem	Turuja!l	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
10	Idem	Redondo	La misma	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Perujo	La misma	Idem	Idem	Idem
12	Idem	Las Calzadas	Rosa Fernández Mier	Idem	La dueña	Idem
13	Erial	Idem	La misma	Idem	Idem	Idem
14	Prado	Idem	José Antonio García	Idem	Idem	Idem
15	Erial	Las Peñas	Ayuntamiento de Valdáliga	Idem	El dueño	Idem
16	Prado	Castro de Navas	Santiago González	Valdáliga	El Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga
16	Erial	Idem	Antonio Calderón	Treceño	El dueño	Treceño
17	Prado	Navas	El mismo	Idem	Idem	Idem
18	Erial	Castro de Navas	José González Gutiérrez	Idem	El dueño	Idem
19	Idem	Idem	Ayuntamiento de Valdáliga	Idem	El Ayuntamiento de Valdáliga	Idem
20	Prado	Las Peñas	María Ríos	Valdáliga	El Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga
21	Idem	Idem	Herederos de Pedro Ruiz	Treceño	Lorenzo Sánchez	Treceño
22	Idem	Idem	Vicente Martínez	Idem	Amalia González Pérez	Idem
23	Erial	Idem	Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga	El Ayuntamiento de Valdáliga	Valdáliga
24	Prado	Idem	Gregorio Revuelta Ortiz	Treceño	El dueño	Treceño
25	Idem	La Llosa	Herederos de José Rubín	Idem	Aurelio Rubín de Celis	Idem
26	Idem	Idem	Herederos de Bartolomé López	Idem	José Antonio García	Idem

27	Idem	Fernando Suárez	Idem	El dueño	Idem
28	Idem	Herederos de José López	Idem	El dueño	Idem
29	Idem	Victoriano Sánchez	Idem	El dueño	Idem
30	Erial	Ayuntamiento de Valdáliga	Idem	El Ayuntamiento	Idem
31	Prado	Herederos de Jacinto Villar	Idem	El dueño	Idem
32	Idem	Los mismos	Idem	El dueño	Idem
33	Idem	Josefa Gómez Linares	Idem	La dueña	Idem
34	Idem	Herederos de José López	Idem	El dueño	Idem
35	Idem	Santiago González	Idem	El dueño	Idem
36	Idem	Mercedes Revuelta	Idem	La dueña	Idem
37	Idem	Victoriano Sánchez	Idem	El dueño	Idem
38	Idem	Rosa Fernández Mier	Idem	La dueña	Idem
39	Idem	Victoriano Sánchez	Idem	El dueño	Idem
40	Idem	Anastasia Calderón	Idem	La dueña	Idem
41	Erial	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
42	Prado	Herederos de Manuel González Estrada	Idem	Fidencio Sánchez	Idem
43	Idem	Dolores Martínez	Idem	La dueña	Idem
44	Erial	Herederos de Manuel González Estrada	Idem	Fidencio Sánchez	Idem
45	Prado	Antonio Callejo Mantecón	Idem	El dueño	Idem
46	Idem	Herederos de Manuel González Estrada	Idem	Fidencio Sánchez	Idem
47	Idem	Josefa Casuso López	Idem	La dueña	Idem
48	Idem	Herederos de Manuel González Estrada	Idem	Fidencio Sánchez	Idem
49	Erial	El Ayuntamiento	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
50	Prado	Antonio Callejo González	Treceño	El dueño	Treceño
51	Erial	El Ayuntamiento	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
52	Prado	Mercedes Revuelta	Treceño	La dueña	Treceño
53	Idem	Herederos de José M.º Caso López	Idem	Jesusa Caso López	Idem
54	Tierra	Manuel Gil González	Málaga	Angel García	Lamadrid
55	Prado	Herederos de José M.º Caso López	Treceño	Jesusa Caso López	Treceño
56	Tierra	Herederos de Maximino Gómez	Idem	Sinforosa Ruiz	Idem
57	Idem	Eduardo Caso López	Idem	La dueña	Idem
58	Prado	Manuel Gil González	Málaga	Angel García	Lamadrid
59	Idem	Herederos de José M.º Caso López	Treceño	Jesusa Caso López	Treceño
60	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
61	Tierra	Josefa Caso López z	Idem	La dueña	Idem
62	Idem	Dionisio Fernández Ríos	Idem	José Pérez González	Idem
63	Idem	Antonio Callejo González	Idem	El dueño	Idem
64	Idem	Josefa Caso López	Idem	La dueña	Idem
65	Prado	Enrique López	Idem	El dueño	Idem
66	Tierra	Dolores Martínez	Idem	La dueña	Idem
67	Idem	Mercedes Revuelta	Idem	El dueño	Idem
68	Prado	Antonio Callejo González	Idem	El dueño	Idem
69	Idem	José Revuelta Padilla	Idem	El dueño	Idem
70	Idem	Alfonso Sánchez Fernández	Idem	Juan José Moreno	Idem
71	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
72	Idem	Eduarda Caso López	Idem	La dueña	Idem
73	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
74	Idem	Herederos de Maximina Gómez	Idem	Sinforosa Ruiz	Idem

Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalem

Relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1901, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas
Albarracín	31 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10 00
Almería	8 Mayo	» Antonio Rieto	Entrega el mismo á la mano	150 00
Astorga	24 Abril	» Francisco Rubio	Idem id. id. D. Gregorio del Congre	17 00
Avila	12 Enero	» Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	171 00
Badajoz	17 Diciembre	» José Henares	Libranza del Giro Mutuo	34 70
Barbastro	12 Enero	» Manuel Sesé	Letra c/ D. Francisco Morana	253 30
Barcelona	1.º Abril	» Tomás Sánchez Gonzálz	Entrega D. Emilio González	257 00
Burgos	24 Mayo	» Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	287 35
Cádiz	31 Enero	» Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	55 00
Calahorra	2 Julio	» Fernando Eguizábal	Chequé c/ Sres. Urquije y Comp. ^a	330'00
Canarias	24 Diciembre	» Bernardo Cabrera	Idem id. id.	303'00
Cartagena	13 Marzo	» Rafael Alguacil	Letra c/ al Banco de España	240 00
Ceuta	9 Febrero	» Salvador Ros y Calaf	Idem id. id.	387 00
Ciudad Real	31 Enero	» Eloy Fernández	Libranza del Giro Mutuo	10 00
Ciudad-Rod.º	13 »	» Robustiano Antón	Idem id. id.	21 00
Córdoba	14 Mayo	» Pedro Moreno	Idem id. id.	57 00
Cuenca	31 »	» Gregorio Auñón	Remitido en sellos	7 27
Gerona	30 »	» Antonio María Oms	Libranza del Giro Mutuo	30 00
Granada	10 »	» Marcelino Toledo	Idem id. id.	7 00
Guadix	21 Diciembre	» Manuel López Martínez	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	340 00
Huesca	9 »	» Pablo Hidalgo	Entrega D. Rafael Matías Padilla	540,40
Ibiza	10 Diciembre	» Juan Torres y Rivas	Letra c/ al Banco de España	250'00
Jaca	9 »	» Delfín Alastuey	Idem id. id.	130 00
Jaen	12 Enero	» Cristino Morrondo	Entrega D. Miguel Mari	18 00
Leon	18 Octubre	» Juan de la Cruz Salazar	Libranza del Giro Mutuo	230'00
Lérida	19 Julio	» Vicente Silva Diez	Entrega D. Miguel Irigoyen	439'46
Lugo	27 »	» Crescencio Esforzado	Libranza del Giro Mutuo	66 00
Madrid	14 Octubre	» Tomás Suárez	Letra c/ al Banco de España	544'61
Idem	11 Diciembre	» Miguel Callejo	Idem id. id.	250'00
Idem	10 Mayo	» Mariano Perales, encar-	Idem id. id.	500'00
Idem	12 Enero	» Nicolás de Pablo	Letra c/ P. Alfaro y Comp. ^a	25 00
Idem	31 »	» Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	10 00
Idem	31 Diciembre	» Miguel Callejo	Entrega per recaudado en el Almacén de Santuarios de esta corte en Enero	4 75
Idem	31 Diciembre	» Mariano Perales, encar-	Entrega per recaudado en los meses de Febrero á Diciembre	2.605 30
Idem	31 Diciembre	» Mariano Perales, encar-	Entrega como limosna	5 30
Idem	12 Setiembre	» Nicolás de Pablo	Entrega de los Sres. Marqueses de Murillo	150 00
Idem	9 Octubre	» Nicolás de Pablo	Entrega como limosna	5 30
Málaga	20 Mayo	D. Rafael Parodi	Limosna correspondiente á 1900	150 00
Mallorca	17 Octubre	» Matías Company	Entrega D. Antonio Quílez	237'67
Manila	10 Mayo	» Bernabé del Rosario	Letra c/ al Banco de España	593'50
Menorca	13 Marzo	» Antonio Sintes	Letra c/ E. Sáinz é hijos	831 10
Mondoñedo	31 Enero	» Jesús Carrera	Idem id. id.	1.021 94
Orense	22 Febrero	» Salvador Martínez	Cheque id. id.	1.125 00
Orihula	10 Mayo	» Juan Ruiz Ramírez	Libranza del Giro Mutuo	294 06
Osma	13 Marzo	» Antonio Marquez	Idem id. id.	218 00
Oviedo	10 Mayo	» Antonio Marquez	Idem id. id.	10 00
Oviedo	6 Diciembre	» Antonio Marquez	Cheque c/ G. Rollad hijo	500 00
Oviedo	31 Enero	» Antonio Sánchez Otero	Idem c/ D. Manuel Pascual Davia	315'40
Oviedo	26 Agosto	» Antonio Sánchez Otero	Idem c/ D. Luis Bacqué	320'61
Oviedo	14 Octubre	» Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España	336'00
Oviedo	14 Octubre	» Antonio Sánchez Otero	Idem id. id.	400'00
Oviedo	14 Octubre	» Antonio Sánchez Otero	Idem id. id.	500'00

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Posetas
Palencia	12 Enero	» José Madrid	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	50 00
Pamplona	11 Diciembre	» Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	4.301 70
Plasencia	26 Noviembre	» Policarpo Barco	Libranza del Giro Mutuo	25 00
Salamanca	11 Enero	» Juan A.º Vicente Bajo	Entrega D. José Vicente Ruano	685 80
Santander	23 Noviembre	» Wenceslao Escalzo	Idem D. Alfredo Tobarca	15 00
Santiago	13 Marzo	» Ricardo Rodríguez	Letra c/ Crédit Lyonnais	112 00
Idem	2 Octubre	R. P. Fr. Miguel Barraineúa	Remite como limosna	250 00
Segorbe	10 Mayo	D. Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	500 00
Segovia	22 Enero	» Salvador Guadillo	Entrega él mismo á la mano	35 00
Sevilla	9 Febrero	» Ildfonso Población	Letra c/ al Crédit Lyonnais	474 00
Sigüenza	29 Noviembre	» Juan Francisco Cabrera	Libranza del Giro Mutuo	10 00
Tarazona	30 Diciembre	» Joaquín Carrión	Idem id. id.	45 00
Tenerife	31 Enero	» José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	506 00
Teruel	12 »	» Blas Espallargas	Libranza del Giro Mutuo	30 00
Toledo	22 Febrero	» Salvados Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	955 39
Tortosa	22 »	» Julián Ferrer	Cheque c/ D. Luis Bacqué	457 25
Tuy	26 Enero	» José Rodríguez de Pérez	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	1.129 35
Urgel	31 »	» Vicente Porta	Libranza del Giro Mutuo	58 00
Valencia	19 »	» Salvador Montesinos	Cheque c/ al Banco de España	4.469 00
Valladolid	29 Abril	» Melchor Serrano	Entrega D. Doroteo Segura	447 35
Vich	20 Junio	» Sebastián Aliberch	Letra c/ D. Luis Bacqué	250 00
Vitoria	22 Enero	» Andrés González Suso	Idem c/ á D. Julián Moreno	2.900 86
Zamora	31 »	» Fernando Iglesias	Libranza del Giro Mutuo	40 00
Zaragoza	11 Abril	» Antonio Rosillo	Letra c/ al Banco de España	259 00
Total que se remite.....				32.614 48

NOTA. No han rendido cuenta los Comisarios de Tarragona y Tudela. Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Cora.

Importa la presente relación las figuradas treinta y dos mil seiscientas catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos —Madrid 1.º de Enero de 1902.

V.º B.º

El Jefe de la Sección,

Ramón Gutiérrez y Ossa

El Interventor,

Luis Valcárcel y Mazón

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Villaescusa

Don Salvador Gutiérrez Mier, Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa, partido judicial de Santander,

Hace saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del corriente año conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, y no conociendo el paradero de los mismos ni el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día dos de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en cuyo día tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldado, en la inteli-

gencia que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaescusa 10 de Febrero de 1902
—Salvador Gutiérrez Mier.

Relación de los mozos cuyo paradero y el de sus padres se ignora

Braulio Villanueva Ruiz, hijo de Nicasio y Manuela, que nació el día 18 de Marzo de 1882.

José Manuel Gutiérrez, hijo de Antonia, que nació el día 19 de Marzo de 1882.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don Joaquín Palacio Gándara, Al-

calde Presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hage saber: Que ignorando la residencia de los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación, se les llama por el presente edicto para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo próximo, á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio.

Mozos que se citan

Juan Cobo Barquín, número 3 del alistamiento y 27 del sorteo, hijo de Eusebio y Carmen, natural de Solares, que nació en 1882.

Cayetano Celaya Sáiz, número 12 del alistamiento y 7 del sorteo, hijo

de Joaquín y Agustina, natural de Heras, que nació en 1882.

Medio Cudeyo 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

Providencias judiciales

DON CEFERINO MENDARO GUTIERREZ, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Torrelavega y su partido, por hallarse el propietario en asuntos del servicio.

Por el presente se cita á Pedro Riaño y Asunción Ceballes, vecinos que fueron de Los Corrales, cuyas circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que el día dieciocho de Marzo próximo y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre hurto contra Cándida Molledas González, vecina de Los Corrales, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Torrelavega á treinta y uno de Enero de mil novecientos dos.—Ceferino Mendaro.—El Escribano, Marcelino García.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

«MINAS DE HERRERA»

En cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes á las cuatro de la tarde en el local de su oficina, calle del General Espartero, número 5, entresuelo.

Para tener derecho de asistencia, se necesita poseer por lo menos cinco acciones, que deberán presentar en dicha oficina y se le entregarán papeletas que justifiquen su derecho.

Santander Febrero 11 de 1902.—El Presidente, Dámaso Aja.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio terminado.

2.º Nombramiento de dos señores accionistas que constituyan la comisión de revisión de cuentas en este ejercicio. 12 y 26

Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo lo que previene el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 30.

ORDEN DEL DÍA

Modificación de los artículos 27 y 33 de los Estatutos.

Cumpliendo lo que previene el artículo 10 de los mismos Estatutos el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y discusión de la Memoria, Balance y Cuentas.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el presente año.

Con arreglo al artículo 3.º para tener derecho de asistencia á la Junta es necesario poseer 10 acciones por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Santander 11 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Victoriano L. Dóriga. 12 y 26

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

SOCIEDAD GENERAL

DE

CENTRALES ELECTRICAS

A los contratistas de obras

Esta Sociedad saca á subasta las obras de construcción completa de nueva planta de un edificio para Estación Receptora, en esta ciudad, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en sus oficinas, Martillo, 2.

Las proposiciones se admiten hasta el día 5 de Marzo inclusive, reservándose la Sociedad el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó desecharlas todas.

Santander 24 de Febrero de 1902.—El Director Gerente, A. Carlier.

Compañía del Ferrocarril Minero

CASTRO ALÉN

El Consejo de Administración, en virtud del acuerdo tomado hoy en Junta general ordinaria, convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de esta villa, el día 6 del próximo mes de Marzo, á las diez de la mañana, con objeto de tratar de modificar los artículos de los Estatutos referentes al número de vocales de que ha de componerse el Consejo de Administración y la Comisión revisora de cuentas.

Los aspirantes á la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro-Urdiales 14 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Timoteo González.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4